

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 CHILLAN VIEJO

REGIÓN : DE ÑUBLE

Seleccionar región

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
103
Fecha de Aprobación
26 MAR 2019
ROL S.I.I
602-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2299 de fecha 13.08.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 15,72 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ N° _____ manzana _____
 localidad o loteo VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MYRIAM DEL CARMEN QUINTANA CERDA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDGAR SEBASTIAN JOFRE GUTIERREZ	CONSTRUCTOR CIVIL	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



PATRICIA AGJAYO BUSTOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



RGC/gss

